RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 014 -2022-GRA-PRIDER/DG

Ayacucho, 18 ENE 2022

VISTO:

El INFORME No. 23-2022-GRA-GG-PRIDER-DI.NOO de fecha 12.01.2022, del Director de Infraestructura del PRIDER; y;

CONSIDERANDO:

Que el Programa Regional de Irrigación y Desarrollo Rural Integrado-PRIDER, es un Órgano Desconcentrado de Ejecución, dependiente de la Gerencia General del Gobierno Regional de Ayacucho, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía técnica, económica y administrativa, estando constituida como una Unidad Ejecutora del Pliego del GRA, en virtud del Artículo 108º, Sección V, de los Órganos Desconcentrados, del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ayacucho. Aprobado mediante Ordenanza Regional Nº 004-2007-GRA/CR;

Que, mediante INFORME No. 23-2022-GRA-GG-PRIDER-DI.NOO el Director de Infraestructura del PRIDER, solicita la designación del operador y responsable del CEPLAN VERSION 1.0.2.0 para la dirección de Infraestructura, para proceder con el registro, seguimiento y evaluación del Plan Operativo Institucional del proceso de ejecución de las actividades operativas programadas mensualmente, trimestralmente y semanalmente, en el registro de avance de metas físicas y financieras en el aplicativo CEPLAN- Versión 1.0.2.0 en primera instancia. Asi mismo, en cumplimiento a la DIRECTIVA PARA LA PROGRAMACION MULTIANUAL, ELABORACION, SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2021-2023, proponiendo la persona de Ing. KARLO MENDOZA GONZALEZ DNI. No. 419450075, correo electrónico: kalverdi1978@gmail.com;

Por las consideraciones expuestas y de conformidad a las atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 135-2020-GRA/GR y del Manual de Operaciones, aprobado con Ordenanza Regional N° 007-2013-GRA/CR, modificado mediante Ordenanza Regional N° 05-2019-GRA/CR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, al Ing. KARLO MENDOZA GONZALEZ como operador y responsable del CEPLAN VERSION 1.0.2.0 para la dirección de Infraestructura, encargado del registro, seguimiento y evaluación del Plan Operativo Institucional del proceso de ejecución de las actividades operativas programadas mensualmente, trimestralmente y semestralmente, en el registro de avance de metas físicas y financieras en el aplicativo CEPLAN- Versión 1.0.2.0 en primera instancia, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, al referido responsable el cumplimiento a la DIRECTIVA PARA LA PROGRAMACION MULTIANUAL, ELABORACION, SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2021-2023, bajo responsabilidad.

REPÚBLICA DEL PERÚ

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 014 -2022-GRA-PRIDER/DG

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, la notificación de la presente resolución al Ing. KARLO MENDOZA GONZALEZ.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente resolución a las áreas estructuradas pertinentes, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
Proy. Reg. de Irrigación y Desarrollo Rural Integrado
PRIDER
GRA

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
Programa Regional de Irrigación y Desarrollo Rural Integrado
PRIDER
Ing. YONY PAUCAR PAREJA
DIRECTOR GENERAL

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
V°B°
Ing. Nicolas Osorio Ordoñez
DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA (e)
PRIDER

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
V°B°
CPC. Zaima Yucra Portilla
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
PRIDER

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
V°B°
Abog. Edgar Martin Medina
Director Asesoría Jurídica
PRIDER